

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 1057
Radicación No. 76-834-40-03-006-2016-00359-00
Proceso EJECUTIVO
Ciudad y fecha Tuluá Valle, julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Surtido el traslado de la liquidación de crédito, conforme al art. 446 del CGP, y al no existir ninguna observación al respecto luego de efectuar el respectivo control de legalidad, SE LE IMPARTE APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

47

Firmado Por:
Neira Julia Leyton Meneses
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Tuluá - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 67a67cac610d323eb581278940e247ad385fe824d9666b3136ca463c0a0804b4

Documento generado en 27/07/2022 04:24:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>